

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Dtos. Extos. N°s. 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los funcionarios de Educación que se indican han solicitado hacer uso de permisos administrativos; lo que cuenta con la conformidad del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZANSE** a los funcionarios del sector Educación que se indican, **hacer uso de permisos administrativos**, de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	DIAS:	INICIO:	TERMINO:	SALDO:
RIVERA HERRERA ADRIANA	1	25-08-10	---	4 DIAS
RODRIGUEZ FARIAS JORGE	1	26-08-10	---	3 DIAS
RUIZ TOBAR MARIA	½	25-08-10	---	5 DIAS
SOTO AVILA MARIA	1	11-06-10	---	4 DIAS
SOTO PINTO LORENA	4	20-08-10	25-08-10	0 DIA
TELLEZ RAMIREZ JULIO	1	18-08-10	---	5 DIAS
TORES MEZA JOAQUIN	2	30-08-10	31-08-10	0 DIA
ZARATE FUENTES BERTA	1	17-08-10	---	4 DIAS

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr